



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º UNMSM-20230040996 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre resultados del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente Presencial Docente Asociado D.E.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005665-2023-R/UNMSM de 05 de mayo de 2023, rectificada con Resolución Rectoral N.º 006336-2023-R/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de la plaza vacante de Docente Asociado a D.E y el Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 respectivo;

Que con Resolución Decanal N.º 000438-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 09 de mayo de 2023, la Facultad de Medicina Veterinaria aprueba las Bases del Concurso Público para Proceso de Admisión a la Carrera Docente Presencial Docente Asociado D.E ,de la citada Facultad;

Que con Resolución Rectoral N.º 006006-2023-R/UNMSM de 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA que llevará a cabo el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Asociado D.E) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite para su aprobación el resultado final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Presencial Docente Asociado D.E , de la referida Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar el resultado final del proceso de Admisión a la Carrera Docente Presencial Docente Asociado DE y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala, lo que se explica en la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 000553-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 17 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifiquen la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023, por las consideraciones expuestas; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 18 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Asociado D.E) y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador en la categoría y clase que se señala, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

| N° | Nombres y Apellidos | Categoría y Clase | Puntaje Total |
|-----------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | JUAN ANDERSON MORE BAYONA | Asociado D.E | 87.25 puntos |

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

